Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 708/2.026.
CONCORDIA, 03/08/2.026.

VISTO, el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra: "RED CLOACAL, RED DE AGUA, RED PLUVIAL Y RED VIAL – B° 80 VIVIENDAS 2 – N° 3117 RENABAP" y,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los ocho (8) días del mes de Enero del año 2.025, en el lugar donde se ejecuta la obra "RED CLOACAL, RED DE AGUA, RED PLUVIAL Y RED VIAL – B° 80 VIVIENDAS 2 – N° 3117 RENABAP", con la presencia del Lic. Giuliano ROSSI – DNI N° 34.646.249, en representación del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, y por la otra parte, en representación de la "Cooperativa de Trabajo Red Laboral Yuquerí Ltda." el Sr. José Ramón Sosa – DNI N° 8.297.280, se procede a firmar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "RED CLOACAL, RED DE AGUA, RED PLUVIAL Y RED VIAL – B° 80 VIVIENDAS 2 – N° 3117 RENABAP", cuyos antecedentes obran en el Expediente In.V.yT.A.M. Interno N° 2023D3415.

Que, en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la obra: "RED CLOACAL, RED DE AGUA, RED PLUVIAL Y RED VIAL – B° 80 VIVIENDAS 2 – N° 3117 RENABAP", suscripta entre el In.V.yT.A.M. y la Cooperativa de Trabajo Red Laboral Yuquerí Ltda.".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 8 de Enero del año 2.025, correspondiente a la obra: "RED CLOACAL, RED DE AGUA, RED PLUVIAL Y RED VIAL – B° 80 VIVIENDAS 2 – N° 3117 RENABAP", efectuada por el Lic. Giuliano Rossi, en representación del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, y por la otra parte, el Sr. José Ramón Sosa, en su carácter de Presidente de la "Cooperativa de Trabajo Red Laboral Yuquerí Ltda."; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Dirección de Ingeniería y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, tomen debida nota; cumplido, gírese a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

JO/PEP

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Tesm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZQUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

COPIA ORIGINAL

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Ref.: *"PROGRAMA ARGENTINA UNIDA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION – BARRIO 80 VIVIENDAS 2 SAN FRANCISCO- RENABAP"*

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 8 días del mes de enero del año 2.025, se reúnen en el lugar donde se ejecuta la obra **"SISTEMA DE RED CLOACAL, RED DE AGUA, RED PLUVIAL Y RED VIAL (POR ADMINISTRACION) – BARRIO"80 VIVIENDAS 2"** en representación del **Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal** el presidente del Instituto **Lic. Giuliano Rossi - DNI N° 34.646.249,** y en representación de la cooperativa **"COOPERATIVA DE TRABAJO RED LABORAL YUQUERI LTDA"**, el **Sr. José Ramón Sosa - DNI N° 8.297.280,** a los fines de formalizar el acto de recepción definitiva de la obra cuyo contrato fue ratificado mediante Resolución de Directorio N° 69 con fecha 04 de Mayo de 2.023. Dicho contrato se enmarca en el convenio particular CONVE-2022-90433583-APN-CEFISU#MDS – N°3117 RENABAP firmado entre EL FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACION SOCIO URBANA dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el INSTITUTO DE VIVIENDAS Y TIERRAS AUTARQUICO MUNICIPAL con fecha 25 de agosto del 2022.----------

Siendo las 9:00 horas, se da por finalizado el acto, firmando 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha y lugar antes mencionado.----------

José Ramón Sosa
Presidente

ES COPIA FIEL

ING. CRISTIAN L. A. BUFFA

Lic. GIULIANO ROSSI
PRESIDENTE
Im. V. y T. A. M.